



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

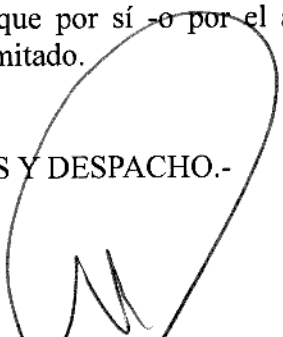


PROVIDENCIA N°0239 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0059204-5

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Recursos y Servicios, para que por sí o por el área que estime corresponder-, se integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
03 de febrero de 2022.-


Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Expte. N°:02001-0059204-5

Remítanse las presentes a la Dirección General de Recursos Humanos a fin de cumplimentar lo requerido según Providencia N.º 0239 – Año 2022 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho a fs. 3.-

Oficie de atenta nota.




Susana C. de Ahumada
Dra. Pcial. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación

Santa Fe, 11 de Febrero de 2022



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos



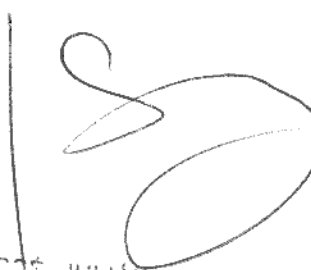
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

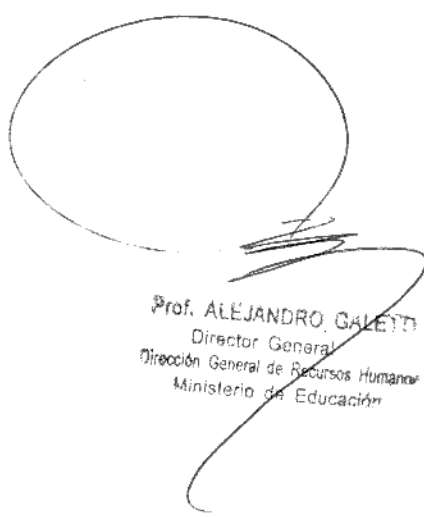
Expte. Nro. 02001-0059204-5
Iniciador: CAMARA DE DIPUTADOS
Ref.: Nota N° 43430 se solicita se disponga a
modificar los requisitos contenidos en el
Decreto N° 2695/83 respecto al régimen de
suplencias e interinatos

Retornen las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Recursos y Servicios, informando que las condiciones para acceder al régimen de suplencias e interinatos de asistente escolares se encuentra prevista en el Decreto Nro. 516/10, y que en el mismo en su Art. 37° establece: "Cualquier modificación o situación no prevista que pudiera corresponder a este agrupamiento, deberá ser atendida en el ámbito de la comisión jurisdiccional y elevada, si correspondiera, para su resolución a la paritaria central."

Oficie de atenta nota.

Dirección General de Recursos Humanos.
Coordinación Ausencias,


JOSÉ JULIÁN SALVA
COORDINADOR A/C
COORDINACIÓN AUSENCIAS DEL PERSONAL
OCULAR Y SERVICIOS REEMPLAZANTES


Prof. ALEJANDRO GALETTI
Director General
Dirección General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Ref. 02001-0059204-5
CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuelvan las presentes actuaciones al Director Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho habiendo glosado a fojas 5 informe de la Dirección General de Recursos Humanos en la cual se aclara que dentro del Estatuto aprobado por Decreto 2695/83 lo relacionado a los Asistentes Escolares se encuentra normado por el Decreto 516/10 fruto de un Acta Paritaria en el marco de la Ley 10052 siendo este el mecanismo de modificación.

Asimismo, esta Dirección Provincial desea señalar que la comunicación N| 45586 CD que se incorpora a fojas 2 manifiesta que vería con agrado la modificación de los requisitos para el acceso a interinatos y suplencias sin abundar a cuales requisitos se refiere y si se la pretensión es en sentido restrictivo o de flexibilización de los mismos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

DIRECCIÓN PCIAL. DE RECURSOS Y SERVICIOS
SANTA FE, 21 de febrero de 2021,



Susana C. de Ahumada
Dra. Pctal. de Recursos y Servicios
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




PROVIDENCIA N°0416 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0059204-5

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos (fs.5/6), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO-
21 de febrero de 2022.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de febrero de 2022.-

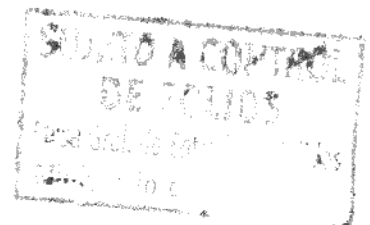
Ref.: Expte. N.º 02001-0059204-5

Señor
Director Provincial de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARCELINO LAGO
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: E19815 SANTA FE 25 FEB. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27721/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a modificación de los requisitos contenidos en el Decreto N° 2695/1983 sobre condiciones para acceder al régimen de suplencias e interinato de asistentes escolares.

Se remite **Expediente N° 02001-0059204-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 5 y 6, avalado por el Ministro del área a fs. 8.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"